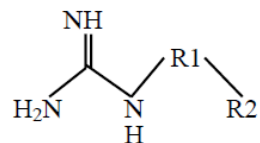


CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Primer Examen de Fondo)

1. Una composición acuosa adecuada para inyección que comprende:
al menos 50mg/ml de un agente terapéutico biológico;
una guanidina y/o derivado de la guanidina, donde dicho derivado de la guanidina tiene la siguiente fórmula:



- en donde:
- R1 es nada, CH₃, C_nH_{2n+1}, C_nH_{2n}, o C_nH_{2n-1} (n=1-10);
 - R2 incluye un grupo amina y un grupo ácido carboxílico;
 - en donde el derivado de la guanidina se encuentra presente en la composición en una concentración de al menos 25 mM pero no mayor que 100 mM;
 - trehalosa en un rango entre 50mM y 250mM; y
 - agua;
 - en donde la composición tiene una viscosidad que no es mayor que 10 centipoises;
 - en donde el agente terapéutico biológico es un anticuerpo monoclonal aislado que se une a una proteína C5; y
 - en donde la composición es una composición acuosa oftálmica adecuada para inyección intravítreal.
2. Una composición como la de la Reivindicación 1 que comprende adicionalmente un tensoactivo.
3. Una composición como la de la Reivindicación 1, donde la viscosidad de la composición no es mayor que 7 centipoises.
4. Una composición como la de la Reivindicación 1, donde la guanidina y/o derivados de la guanidina incluye únicamente derivados de la guanidina y donde:
- R1 es un grupo alquilo C₁-C₉;
 - R2 es NH₂COOH.
5. Una composición como la de la Reivindicación 4, donde R1 es un grupo alquilo C₁-C₄.

6. Una composición como la de la Reivindicación 4, donde R1 es un grupo alquilo C₂-C₄.
7. Una composición como la de la Reivindicación 1, donde la guanidina y/o derivados de la guanidina es la arginina, particularmente la L-arginina.
8. Una composición como la de la Reivindicación 1, donde la composición contiene al agente terapéutico biológico en una concentración de 100 mg/ml.
9. Una composición como la de la Reivindicación 1, donde la composición, contiene la guanidina y/o derivados de la guanidina en una concentración de 50 mg/ml.
10. Una composición como la de la Reivindicación 1, donde el agente terapéutico biológico tiene un peso molecular que es de al menos 25 000 daltons, pero no mayor que 500 000.
11. Una composición como la de la Reivindicación 1, donde el agente terapéutico biológico tiene un peso molecular que es de al menos 75 000 daltons, pero no mayor que 125 000.
